

Constancia secretarial: Manizales, 28 de abril de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que el apoderado de la parte demandante remitió la citación para notificación personal del ejecutado MAURICIO LLANO ROBAYO, a la dirección física Villa Pilar 2 bloque 6 apartamento 508, misma que fue aportada en la demanda. Sin embargo, las diligencias fueron devueltas por la empresa de mensajería, ya que no conocen al destinatario.

Igualmente, se pone en conocimiento que la parte demandante solicitó que se oficiara al pagador SENA para que brindara información que permitiera ubicar al demandado.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, y a solicitud del apoderado de la COOPERATIVA demandante, se ordena oficiar al SENA para que informe a este Despacho la dirección física y electrónica que reposa en su base de datos del demandado MAURICIO LLANO ROBAYO, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.272.693.

Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo 2. del artículo 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d2b33121d5449db73c0c9aae3ae2e39d302e3e1ed760cb2ea21b164133bfa0a**

Documento generado en 15/05/2023 06:19:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>